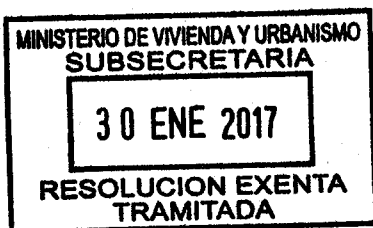


ULSS/CCCC/FIRM  
Int. N° 61/2017



OTORGA NUEVO PLAZO PARA INGRESAR CONTRATO AL SERVIU A BENEFICIARIA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5440, (V. Y U.), DE 2015, QUE OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N° 52, (V. y U.), DE 2013, A FAMILIAS DE LA COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS/

30 ENE 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0538

VISTO:

- a) El D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, que reglamenta el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5440, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones que otorga subsidios habitacionales, conforme al artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a familias de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos;
- c) El Oficio 3038, de fecha 15 de diciembre de 2016, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, en que solicita nuevo plazo para el ingreso y aprobación por el SERVIU de los contratos de arrendamiento de los beneficiarios favorecidos por la Resolución Exenta indicada en el Visto b) precedente;
- d) Los correos de fecha 23 y 27 de diciembre de 2016, del SERVIU de la Región de Los Ríos, en que complementa e indica que la solicitud del Oficio señalado en el Visto c) precedente se refiere sólo a doña Norma Silva Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, en cuanto a que el proceso para conseguir viviendas que cumplan con los requerimientos del Programa del Subsidio de Arriendo ha resultado más extenso de lo estimado, y que una de las familias beneficiadas por la Resolución Exenta indicada en el Visto b) la Sra. Norma Silva Figueroa, cuenta con los antecedentes para aplicar su subsidio, por lo que requiere extender el plazo para la celebración, ingreso y verificación del contrato de arrendamiento en el SERVIU, con lo que se justifica esta petición, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de 180 días, contados desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta, para la celebración, el ingreso y verificación del contrato de arrendamiento en el SERVIU, a doña **Norma Silva Figueroa**, cédula de identidad número **15.267.941-6**, beneficiada por la Resolución Exenta N° 5440, (V. y U.), de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten signature]*  
**Norma Silva Figueroa**  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

*[Handwritten signature]*

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO